



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

730

TEMUCO,

01 JUN. 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Tesorería Municipal.

27.05.2016, de Tesorería Municipal.

1. El Informe de fecha 27.05.2016, evacuado por
2. El Certificado N° 179, 180 Y 181 de fecha

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CASTRO HERRERA ALEJANDRA NAYABETH
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$107.284.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS DUPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK, CAJA WEBPAY Y CAJA USUARIO CCUCUI, MULTA DEL RMTNP, ID 11115471 Y PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU CYFP63.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$107.284).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Dirección de Tránsito
 - Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1081378